

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 6.342/2012

Decreto.- En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 a 47 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y como medida instada por los interesados en la celebración de matrimonio civil, D. Pedro Manuel Muñoz Navas y Dª Rosalía Bermúdez Labrada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código

Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el presente

He resuelto:

1.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Dª Basilisa Juana Delgado Ortiz la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio civil, previsto para el día 13 de octubre de 2012.

2.- Notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo en Valsequillo a 2 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.